

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023.

-----oO-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veinticinco de abril de dos mil veintitrés**, en sesión **extraordinaria y urgente** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Secretaria, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

#### **CONCEJALES:**

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (P.S.O.E.)

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Doña María Fernández Nevado. (P.P.)

Doña Virginia Cantero Ranchal. (P.S.O.E.)

Don Juan Bautista Escribano Alba. (P.P.)

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)

Doña Francisca Dueñas López. (P.S.O.E.)

Don Pedro García Guillén. (Cs.)

Don Alberto Villarejo de Torres. (P.P.)

Don Juan Vázquez Fernández. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

Doña María Isabel Sánchez Alba. (P.P.)

Doña Cristina Tavera Alba. (P.P.)

Don Miguel Ruíz Fernández. (P.P.)

Doña Araceli Araujo González. (P.S.O.E.)

#### **SECRETARIA GENERAL.:**

Doña María Pastora García Muñoz.

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	<b>PRONUNCIAMIENTO, SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN, EN SU CASO.</b>
-----	--

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó su intención de votar a favor de la urgencia instando al señor Alcalde a dar explicaciones y pedir disculpas por no haber sido citado el presente Pleno como Ordinario.

En el mismo sentido favorable lo hicieron **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena** y la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**.

El Exmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. Corporativos asistentes a la sesión, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se pronunció en sentido favorable a la urgencia en los términos previstos en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

00:47.2 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para manifestar que los señores Portavoces fueron avisados por teléfono de este extremo, explicando la situación que había concurrido de coincidencia entre la citación y la inauguración de la Feria Agroganadera. Pasado ese día, era de legal cumplimiento, su citación como Extraordinaria y Urgente. Reiteró que los motivos fueron trasladados a los señores Portavoces, así como que su voluntad era que al final del "Orden del Día" se abriera un turno de "Ruegos y Preguntas" para que los señores Portavoces pudieran tener sus intervenciones.

2.-	<b>APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:</b>
-----	---

01:33.2

*Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 21 de octubre de 2022*

*Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 4 de noviembre de 2022*

*Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022*

*Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2023.*

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023 (Violencia de Género).*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

01:57.7 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor de las Actas, excepción hecha de la correspondiente al día 4 de noviembre de 2022, en la que no estuvo presente, dado solo asistieron a referida Sesión los miembros del Gobierno Municipal.

Y no existiendo ninguna salvedad más, meritadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente, con la salvedad indicada por el señor Portavoz don Miguel Ángel Calero Fernández.

02:20.7	<b>3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MARZO Y 16 DE ABRIL DE 2023.</b>
---------	---

Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 20 de marzo y 16 de abril de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

En este punto el **señor Alcalde-Presidente** disculpó la ausencia del señor Interventor don Luís Rodríguez Prado por motivos personales.

06:30.7	<b>4.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023 COMUNICADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN Y AUTONOMÍA LOCAL (SGFAL) EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. GEX 4294/2023</b>
---------	--

Dada cuenta de la información trimestral correspondiente a la **ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2023** comunicada a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se facilitó toda la información en la pasada Comisión de Cuentas celebrada el pasado día 19 de abril de 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, quedó enterado del contenido de dicha información.

5.-	<b>DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, ENDEUDAMIENTO, MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023 COMUNICADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN Y AUTONOMÍA LOCAL (SGFAL) EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.</b> GEX 4241/2023
07:18.5	

Dada cuenta de la información trimestral sobre **morosidad y período medio de pago a proveedores** del **primer trimestre de 2023** comunicada a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se facilitó toda la información en la pasada Comisión de Cuentas celebrada el pasado día 19 de abril de 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, quedó enterado del contenido de dicha información.

6.-	<b>DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL E INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD REFERIDOS AL EJERCICIO 2022.</b> GEX 3975/2023
08:08.3	

Dada cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia contrarias a los reparos formulados por la Intervención Municipal e Informe Resumen Anual sobre el Control Interno de la Entidad referidos al ejercicio 2022. Fue facilitada toda la información en la pasada Comisión de Cuentas celebrada el pasado día 19 de abril de 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, quedó enterado del contenido de dicha información.

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

7.-	<b>EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG) PARA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA MUNICIPAL AL PROYECTO "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LA PISCINA MUNICIPAL".</b> GEX 4191/2023
08:37.7	

Por la señora Secretaria General **doña María Pastora García Muñoz** se hizo un resumen del Informe-Propuesta de Resolución contenida en el expediente, siendo la propuesta de acuerdo a adoptar la siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 10/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Estado de Gastos**

Org.	Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Crédito Extraordinario	Créditos Finales
320	3428	76100	Aportación a obras envolvente térmica Piscina.	51.700,06	51.700,06

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**Estado de Ingresos**

Aplicación económica:	Descripción	Euros
87001	Remanente de Tesorería para gastos generales	51.700,06

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La misma ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión de Cuentas de fecha 19 de abril de 2023.

Procede pronunciarse a los señores Corporativos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 10/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente

Código seguro de verificación (CSV):  
**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<b>Estado de Gastos</b>					
<b>Aplicación</b>		<b>Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito Extraordinario</b>	<b>Créditos Finales</b>
<b>Org.</b>	<b>Progr.</b>				
320	3428	76100	Aportación a obras envolvente térmica Piscina.	51.700,06	51.700,06

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

<b>Estado de Ingresos</b>		
<b>Aplicación económica:</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
87001	Remanente de Tesorería para gastos generales	51.700,06

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8.-	<p><b>MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU-PLUSVALÍA) PARA ACTUALIZACIÓN DE COEFICIENTES SOBRE EL VALOR DEL TERRENO EN EL MOMENTO DEL DEVENGO PARA ADAPTARLOS AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.</b> GEX 4550/2023</p>
-----	--

Por la señora Secretaria General **doña María Pastora García Muñoz** se hizo un resumen de la Propuesta de Alcaldía, que mantenía el siguiente tenor:

Dada cuenta del informe de la Tesorería Municipal evacuado en fecha 18 de abril de 2023, así como el de la Secretaría General de la misma fecha.

Visto asimismo el informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de abril de 2023.

Examinado el expediente tramitado con ocasión de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, los acuerdos a adoptar, serían:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6º.5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme a las previsiones del artículo 71 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, quedando los coeficientes como se indica a continuación.

<b>Periodo de generación</b>	<b>Coeficiente de 2022 ajustado a los límites de la LPGE 2023</b>
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13

Código seguro de verificación (CSV):  3D0AFDC8DBFCB8576BBDD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,1
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45

Segundo.- Ordenar la exposición al público del presente acuerdo por plazo de treinta días. Dicha exposición se realizará mediante Inserción de Anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Dictaminada favorablemente en la Comisión de Cuentas de fecha 19 de abril de 2023, procede pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

10:11.9 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor informando tratarse de un mero trámite de adaptación de la Ordenanza de la modificación que se había producido en la normativa. Recordó que se pudo hacer el día 1 de enero o en el Pleno de febrero, pero se hacía en el de abril porque: "*nos gusta ir tarde siempre*" -concluyó-.

**Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable. De la misma manera lo hicieron la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena** y la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular,

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

**doña Anastasia María Calero Bravo.**

10:54.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicarle al señor Calero que los informes se habían tenido en la fecha que el señor Portavoz conocía de 18 de abril de 2023. Una vez el expediente completo y con todos los informes necesarios favorables era cuando se había traído a Pleno y a su aprobación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6º.5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme a las previsiones del artículo 71 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, quedando los coeficientes como se indica a continuación.

Periodo de generación	Coeficiente de 2022 ajustado a los límites de la LPGE 2023
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,1
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45

**Segundo.-** Ordenar la exposición al público del presente acuerdo por plazo de treinta días. Dicha exposición se realizará mediante Inserción de Anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023



**Tercero.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

9.-	<b>APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 28 DE MARZO DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.</b> GEX
11:17.3	4391/2023

Por la señora Secretaria General **doña María Pastora García Muñoz** se hizo un resumen de la Propuesta de la Concejalia de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, que mantenía el siguiente tenor:

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.**

Dada cuenta de la Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, publicada en el BOJA núm. 63 de fecha 3 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política agraria Común 2023-2027.

En citada Orden prevé en su artículo 2 las "*Intervenciones y operaciones subvencionables*" en las que se incluye la ayuda a la operación "*6503.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica*", dentro de la cual se encuentra la ayuda al olivar ecológico.

En su Anexo VIII se establece: Documentación adicional, específica para las personas solicitantes de las operaciones agroambientales, a presentar junto a la solicitud, indica en su punto 3 Entidades locales: que deben de aportar "Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda"

Resultando que el Ayuntamiento de Pozoblanco es propietario de un olivar ubicado en *Pedrique* en el término municipal de Pozoblanco y que se encuentra en ecológico.

**La Concejalia de Agricultura, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Acogerse a la convocatoria para la concesión de ayudas previstas en la Orden de 28 de marzo de 2023, que se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027; con el siguiente detalle:

- Se solicitará la ayuda en función de 52,72 Ha. que están declaradas como olivar ecológico.

Segundo.- Dirigir la solicitud de ayuda y la documentación adjunta a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de medios electrónicos establecidos mediante la herramienta informática Sistema de Gestión de Ayudas (SGA).

Tercero.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la debida efectividad de lo acordado.

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa General de fecha 19 de abril de 2023, procede pronunciarse a los señores Corporativos.

13:04.8 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Explicó tratarse de la subvención del olivar ecológico de *Pedrique* que como todos los años se solicita en base a la Política Agraria Común, con la diferencia de que para el presente ejercicio la Junta de Andalucía exigía certificación de Pleno. Indicó no se trataba de una subvención nueva, sino la de todos los años. Mostró su intención de voto como a favor.

En el mismo sentido favorable, lo hicieron **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena** y la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Acogerse a la convocatoria para la concesión de ayudas previstas en la Orden de 28 de marzo de 2023, que se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, y por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027; con el siguiente detalle:

- Se solicitará la ayuda en función de 52,72 Ha. que están declaradas como olivar ecológico.

**Segundo.**- Dirigir la solicitud de ayuda y la documentación adjunta a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de medios electrónicos establecidos mediante la herramienta informática Sistema de Gestión de Ayudas (SGA).

**Tercero.**- Facultar al señor Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la debida efectividad de lo acordado.

10.-	<b>APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA PARA DETERMINACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2024.</b> GEX 4388/2023
13:58.0	

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación lo siguiente:

Considerando lo establecido en el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, publicado en el BOJA número 67 de 11 de abril de 2023, por el que se regula el procedimiento a

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

seguir para la determinación de las Fiestas Locales, y concretamente en su artículo 3, que dispone que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112 de 16 de octubre).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, así como comprobadas que las fechas indicadas no son coincidentes con las habilitadas como fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las aprobadas para el ámbito nacional.

Se interesó de los y las señoras Corporativos se pronunciaran sobre la designación de los siguientes días como Fiesta Local del municipio para el próximo año de 2024.

Cinco de febrero (lunes), con motivo de la Festividad de la Virgen de Luna.

Diez de mayo (viernes), con motivo de la Festividad de San Gregorio.

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor de la propuesta presentada. En el mismo sentido lo hicieron **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena** y la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Proponer a la Junta de Andalucía (Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo) como Fiestas Locales de este municipio para el año 2024, las siguientes:

- **5 de febrero, lunes, con motivo de la festividad de la Virgen de Luna.**
- **10 de mayo, viernes, con motivo de la festividad de San Gregorio.**

**Segundo:** Que se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de referida orden de octubre de 1993.

**Tercero:** Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación y Ciencia en Córdoba, Colegios Públicos de la localidad, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, Oficina Comarcal Agraria de Pozoblanco, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales, TV local, Cadena COPE Pozoblanco, Registro de la Propiedad, Notarías y Entidades Bancarias de la localidad y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la web Municipal, a efectos de público conocimiento.

<b>11.-</b>	<b>APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA RELATIVO A LA SITUACIÓN DE SEQUÍA EXTREMA DE LAS COMARCAS LOS PEDROCHES Y EL GUADIATO.</b> GEX 3725/2023
15:07.5	

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar que en la pasada Comisión Informativa General se determinó incluir determinadas propuestas aportadas por los distintos Grupos Municipales y Equipo de Gobierno, por entenderlas como necesarias.

15:56.1 Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio lectura a la Moción presentada, del siguiente tenor:

**Exposición de motivos:**

La situación que atraviesan las comarcas de Los Pedroches y el Guadiato es crítica ante la pertinaz sequía que se viene padeciendo.

Las obras de emergencia que se ha llevado a cabo para trasvasar agua desde el embalse de la Colada hasta el de Sierra Boyera ha posibilitado de continuidad del abastecimiento de agua en todos los municipios de las dos comarcas, si bien, la solución definitiva que puede garantizar con mayor seguridad el abastecimiento de este amplio territorio pasa, según lo manifestado por personal técnico en las reuniones mantenidas con los alcaldes y alcaldesas, por conectar igualmente el embalse de Puente Nuevo con el de Sierra Boyera.

Con la actuación de emergencia realizada se ha solucionado in extremis el abastecimiento a la población, sin embargo, la situación de la ganadería es crítica debido a la sequía, ya que muchas explotaciones no disponen del agua necesaria para mantener el ganado. Esta situación pone en riesgo uno de los pilares económicos de este territorio como es la ganadería y, muy especialmente, un sector lácteo que genera la mayor producción de leche de Andalucía.

Según la Cooperativa COVAP, las necesidades anuales para garantizar ese abastecimiento al sector ganadero se cuantifican en tomo a los 2-3 hm<sup>3</sup>/año, cantidad que a corto plazo no pone en riesgo el abastecimiento humano y si daría estabilidad, seguridad y sostenibilidad al tejido empresarial ganadero que es la base de la economía del territorio.

**Ante esta situación, el Ayuntamiento de Añora adopta los siguientes acuerdos:**

Primero. Instar a la Diputación Provincial de Córdoba a:

-Autorizar la conexión a la red de agua potable gestionada por EMPROACSA, a todas las granjas y explotaciones ganaderas que tiene déficit de agua iniciando con la máxima urgencia los trámites necesarios con otras administraciones (estatal o autonómica) para solucionar trabas legales si las hubiere.

-Habilitar crédito presupuestario y crear una línea de ayudas para los municipios afectados en auxilio del sector ganadero para hacer captación de agua y ayudarle económicamente en el transporte de la misma.

Segundo. Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a iniciar el proceso de construcción de trasvase entre los embalses de Sierra Boyera y Puente Nuevo con la colaboración de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Igualmente, se le insta a facilitar el acceso al agua de la red pública procedente del embalse de Sierra Boyera al sector ganadero y en su caso a dotar fondos y recursos al sector ganadero y ayudarles en el transporte de agua a sus granjas y explotaciones al tratarse de un territorio con evidente regresión demográfica en el que hay que articular medidas excepcionales ante situaciones excepcionales como las actuales.

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

Tercero. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a participar en el proyecto de conexión entre los embalses de Sierra Boyera y Puente Nuevo en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Igualmente, se le insta a agilizar en todo lo posible este proyecto considerándolo de interés prioritario para la Comunidad Autónoma, a realizar las gestiones y acciones necesarias para facilitar al sector ganadero el acceso al agua suficiente para mantener con garantías sus producciones y auxiliar económicamente y con otros recursos al sector para el transporte de agua a las granjas y explotaciones.

Cuarto.- Conforme se dictaminó en la Comisión Informativa General del pasado 19 de abril de 2023, que por parte de las diferentes Administraciones exista un compromiso para garantizar que no bajen las reservas del Embalse "Puente Nuevo" de manera que se garantice su abastecimiento.

Quinto.- Exigir, asimismo, a EMPROACSA que el agua que llegue a los municipios, lo haga con la calidad óptima necesaria, lo antes posible.

Sexto. Dar traslado de estos acuerdos a COVAP, Cooperativa El Canjilón Añora, Cooperativas Ganaderas de los Pedroches, Municipios de los Pedroches y Guadiato, Mancomunidad de Los Pedroches y Guadiato, Ministerio de Transición ecológica y Reto Demográfico, Confederación Hidrográfica del Guadiana y Guadalquivir, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y Diputación de Córdoba.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

20:14.8 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se mostró a favor de la Moción tal y como adelantó en la Comisión Informativa General en donde propusieron se incluyera en el punto número dos de un apartado en donde se indicara que de nada servía hacer un proceso de bombeo desde el Embalse de "Puente Nuevo" al de "Sierra Boyera" si al momento de finalización de las obras, caso de iniciarse, no quedaba agua embalsada en "Puente Nuevo" tal y como había ocurrido en otras ocasiones. Informó que en la actualidad existían 35 hm<sup>3</sup> y lo que su formación pretendía era se recogiera la reserva de esos actuales 35 hm<sup>3</sup> para que se pudieran bombear a "Sierra Boyera" para garantizar el suministro de agua a toda la zona norte y mejorar la calidad del agua mezclándola con la del Embalse de "La Colada" que ya se sabía de su calidad y a medida que fuera bajando el nivel hídrico sería más difícil de potabilizar. Era esa la necesidad de instar a que no fueran desembalsadas las reservas actuales del Embalse de "Puente Nuevo".

21:38.1 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el siguiente sentido: Manifestó ser por todos conocida la situación tan crítica que estaban pasando nuestros ganaderos y nuestros agricultores. Indicó que las Administraciones debían poner todo lo que tuvieran a su alcance para intentar subsanar o amortiguar referida situación. Se mostró a favor.

22:02.3 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor, solicitando unidad en la reivindicación de una cuestión que estaba afectando de una forma tan trágica a nuestro territorio y que no quedara solo en declaraciones Institucionales y en peticiones a otras Administraciones. Instó a llevar esas reivindicaciones más allá siendo las Instituciones Locales las que debían abanderar esa lucha que nos afectaba a todos -concluyó-.

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

22:48.2 Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Anastasia María Calero Bravo**. Mostró su satisfacción al escuchar esa manifestación de voto favorable. Apuntó que ahora más que nunca agricultores y ganaderos necesitaban del apoyo Institucional y, por tanto, era necesario la unión de esfuerzos, huyendo de los intereses políticos y partidistas y hacer todo lo posible que estuviera en sus manos. Indicó que el sector había pasado por situaciones muy duras y críticas en los últimos tiempos, como eran la subida de precios, huelgas de transporte, ahora el problema con el agua, no se les podía pedir más, dado se encontraban en una situación de ahogo y necesitaban de la implicación municipal. Debían hacer todo lo posible por prestarles ayuda y lo antes posible. Se mostró a favor.

23:45.0 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar que la Moción quedaba aprobada con las dos nuevas aportaciones que en líneas generales apuntaban a que pudiera llegar el agua en unas condiciones óptimas y que lo hiciera lo antes posible, también a las explotaciones ganaderas, además de a nuestras ciudades, por cuanto eran un pilar fundamental de nuestra Comarca de Los Pedroches y sin ellos el sustento de miles de negocios y de familias no sería posible y además incluyendo que esas garantías de trasvase desde el Embalse de "Puente Nuevo" cumpliera con todos los objetivos de garantía que pudiera llegar a nuestros pueblos sumándole esa última propuesta respecto de una situación crítica y lamentable a la que no teníamos que haber llegado nunca, dado que los ciudadanos de Pozoblanco y los de la Comarca de Los Pedroches no eran ciudadanos de tercera, no merecían encontrarse en esta situación y ya se tenía que haber planificado con suficiente antelación que el agua llegara a todas las casas y a todas las explotaciones ganaderas con una calidad óptima y necesaria para no vivir las actuales situaciones. Así se había reclamado. Como se sabía se estaban llevando una serie de medidas importantes dentro de nuestras competencias, como era atender a las personas mayores, Colegios, Residencias, a personas con movilidad reducida e intentando coordinar estas actuaciones. Indicó ser el primer municipio de Los Pedroches en haber puesto en menos de 24 horas cisternas coordinadas con la empresa AQUALIA para abastecer de agua potable a la población y el resto había sido reclamado a las Instituciones, en este caso a EMPROACSA, a Diputación, para que ese agua pudiera llegar a nuestros ciudadanos y a las explotaciones con una calidad óptima para su consumo.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Instar a la Diputación Provincial de Córdoba a:

-Autorizar la conexión a la red de agua potable gestionada por EMPROACSA, a todas las granjas y explotaciones ganaderas que tiene déficit de agua iniciando con la máxima urgencia los trámites necesarios con otras administraciones (estatal o autonómica) para solucionar trabas legales si las hubiere.

-Habilitar crédito presupuestario y crear una línea de ayudas para los municipios afectados en auxilio del sector ganadero para hacer captación de agua y ayudarle económicamente en el transporte de la misma.

**Segundo.**- Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a iniciar el proceso de construcción de trasvase entre los embalses de Sierra Boyera y Puente

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

Nuevo con la colaboración de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Igualmente, se le insta a facilitar el acceso al agua de la red pública procedente del embalse de Sierra Boyera al sector ganadero y en su caso a dotar fondos y recursos al sector ganadero y ayudarles en el transporte de agua a sus granjas y explotaciones al tratarse de un territorio con evidente regresión demográfica en el que hay que articular medidas excepcionales ante situaciones excepcionales como las actuales.

**Tercero.-** Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a participar en el proyecto de conexión entre los embalses de Sierra Boyera y Puente Nuevo en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Igualmente, se le insta a agilizar en todo lo posible este proyecto considerándolo de interés prioritario para la Comunidad Autónoma, a realizar las gestiones y acciones necesarias para facilitar al sector ganadero el acceso al agua suficiente para mantener con garantías sus producciones y auxiliar económicamente y con otros recursos al sector para el transporte de agua a las granjas y explotaciones.

**Cuarto.-** Conforme se dictaminó en la Comisión Informativa General del pasado 19 de abril de 2023, que por parte de las diferentes Administraciones exista un compromiso para garantizar que no bajen las reservas del Embalse "Puente Nuevo" de manera que se garantice su abastecimiento.

**Quinto.-** Exigir, asimismo, a EMPROACSA que el agua que llegue a los municipios, lo haga con la calidad óptima necesaria, lo antes posible.

**Sexto.-** Dar traslado de estos acuerdos a COVAP, Cooperativa El Canjilón Añora, Cooperativas Ganaderas de los Pedroches, Municipios de los Pedroches y Guadiato, Mancomunidad de Los Pedroches y Guadiato, Ministerio de Transición ecológica y Reto Demográfico, Confederación Hidrográfica del Gadiana y Guadalquivir, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y Diputación de Córdoba.

12.- 25:48.8	<b>APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.</b> GEX 4348/2023
-----------------	---

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para felicitar a la señora Reyes Cuadrado y a su gabinete técnico por el trabajo desarrollado en los últimos meses con destino a presentar este II Plan de Igualdad Municipal.

Interviene la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, para dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Igualdad, del siguiente tenor:

#### PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD AL PLENO MUNICIPAL

A raíz de la entrada en vigor del RD Ley 6/2019 que modifica varios artículos de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, es obligatorio la realización de planes de igualdad en empresas, incluidos los ayuntamientos, además del registro correspondiente, aplicando fechas concretas de entrada en vigor atendiendo al número de personas empleadas.

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023



En concreto, nuestra localidad, tenía un plan que finalizó su vigencia en el año 2015, pudiéndose entender prorrogado hasta la elaboración de uno nuevo.

El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dedica su Disposición Adicional Séptima a los Planes de Igualdad, estableciendo lo siguiente: "1. Las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo".

Un elemento clave para la eliminación de las desigualdades en el ámbito de las relaciones laborales, es la obligación legal que tienen las empresas y organismo públicos de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y de adoptar, con esta finalidad, medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Con la entrada en vigor de un nuevo RD 901/2020 de 13 de octubre, regulando los contenidos obligatorios que debe tener un plan de igualdad de la empresa y ayuntamientos, unido a la obligación que lleva aparejada la realización del plan de igualdad y la realización de auditorías retributivas, regulada en el RD 902/2020, se abre proceso de elaboración del II Plan de Igualdad del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, junto con un nuevo protocolo de actuación ante el acoso laboral.

La elaboración se ha estructurado en 7 fases:

- 1.- Compromiso de la Organización.
- 2.- Formación del Comité de Igualdad.
- 3.- Elaboración del Diagnóstico previo.
- 4.- Programación de las Medidas.
- 5.- Implantación de las Medidas-Formación.
- 6.- Evaluación de las Medidas. Auditoría Retributiva.
- 7.- Registro y depósito del II Plan de Igualdad del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, previa aprobación de dicho documento por el Pleno de la Corporación.

Siendo el objetivo principal de esta propuesta la aprobación, por parte del Pleno Municipal, del texto que comprende el II Plan de Igualdad del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, conteniendo 12 medidas de líneas de trabajo para dar cumplimiento a la realidad imperante.

Junto a esta propuesta se adjunta el texto concerniente al II PIRL y protocolo de actuación ante el acoso laboral.

Pozoblanco, 11 abril de 2023

El mismo fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Personal de fecha 17 de abril de 2023, por lo que procede pronunciarse a los señores Corporativos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

27:54.4 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó estar interesado en comentar algunos aspectos del presente Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Pozoblanco, dado era conveniente que además de hacerse estos Planes se conocieran y sobre todo cumplieran.

Explicó que la plantilla del Personal del Ayuntamiento era de 128 personas, de las cuales el 41% eran mujeres, sabiendo que el 79% de las personas que tenían retribuciones de la escala más baja, eran mujeres y, por tanto, eran las que contaban con salarios más bajos. En este sentido la aprobación de un Plan debía favorecer medidas, entre otras, la necesidad de aplicar la conciliación





laboral y familiar, que no siempre se estaba llevando a cabo por parte del Ayuntamiento, " *incluso en los últimos tiempos poniendo trabas y teniendo que recurrir a los Juzgados para que se cumpla lo que es Ley*".

También, necesidad de valoración de puestos de trabajo y reglamentar el reparto de la Productividad de forma objetiva y no discrecional. Necesidad de tomar medidas para afrontar las jubilaciones que se iban a producir en la Plantilla durante los próximos años. En este sentido informó que el 19,5% de la Plantilla contaba con más de 60 años y de 50 a 59 años era el 34%. Esto significaba que la Plantilla del Ayuntamiento de más de 50 años significaba un 54%. A su juicio, si no se tomaba en serio cubrir las Ofertas de Empleo Público, nos podíamos encontrar en los próximos años con verdaderos problemas para atender a la ciudadanía por esta escasez de Plantilla.

Necesidad de utilizar lenguajes inclusivos y no sexistas " *que en esta Casa se acuerda siempre, pero no se lleva a cabo nunca o casi nunca*".

Regulación del Teletrabajo para toda la plantilla en lugar de tratarse de una concesión arbitraria y discriminatoria del señor Alcalde.

Se mostró a favor del presente Plan de Igualdad.

30:36.2 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable.

30:36.7 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se inició agradeciendo al equipo técnico que había estado trabajando en el desarrollo de referido Plan. Era por ese trabajo y esfuerzo por el que merecía la pena que el Documento no fuera un mero Plan aprobado pero olvidado. Que contara con una aplicación efectiva al tratarse de una necesidad acuciente su efectividad y fuera en paralelo a la Oferta de Empleo Público que el Ayuntamiento debía llevar a cabo en los próximos meses y años.

Se mostró a favor.

31:28.4 Interviene **doña María Inmaculada Reyes Cuadrado**, Concejala de Recursos Humanos, Régimen interior, Contratación e Igualdad, del Partido Popular. Inició su intervención sumándose al agradecimiento del equipo técnico que había desarrollado el presente II Plan de Igualdad del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. Agradecimiento que hizo extensivo a todos y cada uno de los componentes de la Mesa, su dedicación y esfuerzo. También a los señores Corporativos por sumarse a favor del Plan de Igualdad.

Esta aprobación -explicó- suponía el cumplimiento a la legalidad vigente, tal y como había mencionado la señora Secretaria, asumiendo un compromiso de responsabilidad para crear 12 medidas, un número que era posible trabajar sobre él y hacer un seguimiento y actuaciones concisas y concretas para lograr los objetivos marcados. Se trataba de un compromiso y de una responsabilidad política y técnica era imprescindibles en pro de lo que había defendido durante los cuatro años que era una igualdad real en la Plantilla del Ayuntamiento.

También se había elaborado un nuevo protocolo de acoso en donde se contemplaba el mayor y más amplio abanico de tipos delictivos contemplados, atendiendo a la realidad imperante, salvando la dignidad de todas y cada una de las personas.

Destacó entre las medidas, la posibilidad de promoción interna pasando por la corresponsabilidad, la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y la aplicación de una

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023

política retributiva equitativa y igualitaria.

Se dirigió al señor Calero para indicarle que después de todos los datos estadísticos aportados, le alegraba comprobar que había procedido a su lectura concisa, informó que la retribución más baja relativa a las mujeres a las que hacía referencia, se informó en la Comisión por parte de los técnicos, que se debía al ser más mujeres las demandantes de empleo en ese ámbito y en ese campo que los hombres. Aún así el Ayuntamiento de Pozoblanco la política retributiva la llevaba rigurosamente.

Explicó que existían cuatro años por delante con el II Plan de Igualdad para hacer el seguimiento y comprobar que las doce medidas eran aplicadas. No tenía dudas en que se iba a trabajar por parte de todos y también sirviendo de base para una Valoración y Relación de Puestos de Trabajo, para que una vez y de forma definitiva este Ayuntamiento, después de décadas, se pudiera resolver.

Se mostró a favor.

34:31.8 El **señor Alcalde-Presidente** reiteró su enhorabuena a la señora Reyes Cuadrado por el trabajo realizado.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el II Plan de Igualdad Municipal del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en los términos en que se encuentra redactado e incorporado al expediente.

**Segundo.-** Proceder a su depósito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Economía Social, tras lo cual se procederá a su publicación preceptiva.

**Tercero.-** Publicar en el Tablón de Edictos y web municipal, para su general conocimiento.

Para finalizar el **señor Alcalde** indicó no procedía el tratamiento del punto relativo a Mociones de Urgencia dada la calificación de la Sesión como Extraordinaria y Urgente. Aún así indicó no haber existido ninguna Entrada en el Registro Municipal, en este sentido.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**3D0A FDC8 DBFC B857 6BBD**



3D0AFDC8DBFCB8576BBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 05-06-2023